



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Número 220

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Dirección General de Trabajo

Convenio Colectivo de Trabajo para la Residencia de Ancianos San José y San Enrique. 10147

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A. 10147

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 10148

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco. Anuncio de subasta de bienes muebles. 10155

Tesorería General de la Seguridad Social. Administración General de la Seguridad Social número Uno. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 10156

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 509/90. 10157
De lo Social número Tres de Palma de Mallorca. Autos 253-95. 10157
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 53/94. 10158
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 196/93 MD. 10158
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 274/91. 10159
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 806/94. 10159
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 147/95-C. 10160
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 453/94. 10160
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 819/93. 10160
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 844/93. 10161
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 481/93 MD. 10161
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 529/94. 10162
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 538/94. 10162
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 215/95. 10163
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 202/95. 10163
Instrucción número Dos de Talavera de la Reina (Toledo). Juicio 155/94. 10163
Juzgado Togado Militar Territorial número Once de Madrid. Diligencias preparatorias: 11/60/95. 10163
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.238/95. 10164
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 804/95. 10164
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 180/93. 10164

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 121/92.	10165
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 515/94.	10166
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 5/95.	10167
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 115/94.	10167
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Causa por lesiones y daños en tráfico.	10167
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 699/94.	10167
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 428/94.	10167
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 5/1993.	10168
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos juicio de menor cuantía.	10168
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 325/93.	10168
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 634/92.	10169
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.152/95.	10169
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 766/94.	10170
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Novelda (Alicante). Autos 241/95.	10170
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 375/95.	10170
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Jura de cuenta 285/94.	10170
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.146/94.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.663/95.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.662/95.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.660/95.	10171
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.363/94.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 726/93.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.326/94.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 142/95.	10172
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 819/95.	10173
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.664/95.	10173
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 11/95.	10173
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 447/95.	10173

IV. Administración Local

BENIEL. Presupuesto general ejercicio 1995.	10174
YECLA. Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al presente ejercicio de 1995.	10175
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el cambio de sistema de actuación de la U.E. 10 del P.G.O.U. de Cooperación a expropiación.	10175
MOLINA DE SEGURA. Expediente para devolver fianza a mercantil Geos, S.A.	10175
LORCA. Delegaciones genéricas a miembros de la Comisión de Gobierno y delegaciones especiales a otros concejales.	10175

V. Otras disposiciones y anuncios

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena. Concurso público para la gestión portuaria de varada de buques mediante travelift.	10176
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Córdoba. Notificación iniciación expediente sancionador.	10176
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Sevilla. Expediente SE02684/94.	10176

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Trabajo

13289 Convenio colectivo. Exp. 26/92.

Visto el expediente de Revisión de la tabla de salario del Convenio Colectivo de Trabajo, arriba referenciado y recientemente negociado para la Residencia de Ancianos San José y San Enrique, y suscrito por la Comisión Negociadora del referido Convenio, con fecha 6-6-95 y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo con fecha 8-8-95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley /1980 de 10 de marzo.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha 8-8-95, y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer la publicación de la Tabla Salarial, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de agosto de 1995.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

ANEXO I

Tabla salarial año 1995	Ptas. día
Personal Técnico Sanitario:	
Médico:	7.038,00
Personal Auxiliar Sanitario:	
Asistente Social:	6.052,32
Personal Subalterno Sanitario:	
Ciudadanos:	3.243,11
Auxiliar de Clínica	3.288,47
Personal Administrativo:	
Oficial 1.º Administrativo	4.697,87
Personal Obrero Cualificado y sin cualificar:	
Cocinero/a	3.303,28
Fregadora y Limpiadoras	3.243,11
Ayudante de Oficio	3.219,71
Ordenanza	3.243,11
Aprendiz	1.463,00

4. Anuncios

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

13540 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de "Desvío Línea Aérea de transporte de energía eléctrica, circuito sencillo, de 66 KV, "San Antón-Española del Zinc" entre los apoyos n.º 1 y 5", en Cartagena, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.

b) Lugar de la instalación: Cartagena.

c) Finalidad de la instalación: Desvío para construcción Conservatorio.

e) Características técnicas: Origen, apoyo n.º 1. Fi-

nal, apoyo n.º 5. Longitud, 882 m. Tensión de suministro, 66 KV. Conductores, Ostrich-OPGW. Aislamiento, cadenas 5 elementos U-100-BS/P. Apoyos, celosías metálicas.

f) Presupuesto: 10.987.042 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez.

i) Expediente n.º 662/95 I.E.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de agosto de 1995.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13304

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102228979	J GARCIA	21987665	ALBATERA	6.06.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300401609870	S CANOVAS	74183421	ALBATERA	14.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044735523	A FLORES	19894531	ALICANTE	2.04.95	75.000		D130186	
300401595068	A MARTINEZ	21441482	ALICANTE	28.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300044873970	L HEREDIA	22937639	ALICANTE	19.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044823175	C ROLDAN	29014662	CALLOSA DE SEGURA	8.06.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300401608026	J NAVARRO	74167685	CALLOSA DE SEGURA	7.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044758778	A ARGILES	21908496	COX	3.07.95	10.000		RD 13/92	170.
300401587760	R RODRIGUEZ	21412721	DENIA	12.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401613204	J ARRONIS	21949491	ELCHE	18.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300201922217	J MIGUEL	74086454	JIJONA	5.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300401614087	D ROCAMORA	27480321	MONFORTE DEL CID	22.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401609262	J SANTO	22105934	NOVELDA	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044759310	J LORENZO	21858811	ORIHUELA	12.07.95	8.000		RD 13/92	090.1
300401609432	F GRACIA	21930149	ORIHUELA	13.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300102165600	J CONTRERAS	29002746	ORIHUELA	26.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
300044699725	R BERKHOFF	21484208	SAN VICENTE RASPEIG	18.05.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044826814	F GARCIA	22858514	TORREVIEJA	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044761169	G GARCIA	48343491	TORREVIEJA	9.05.95	16.000		RD 13/92	099.1
300401601895	A OLMEDILLA	05059545	ALBACETE	8.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300401613770	A PORTAZ	05092240	ALBACETE	21.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401605803	J GARCIA	05130464	ALBACETE	25.06.95	20.000		RD 13/92	048.
300401609390	B CERRO	05168922	ALBACETE	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044816055	D HERRAEZ	05196517	ALBACETE	24.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401602152	B CABALLERO	05192084	ALMANSÁ	9.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102096601	J VICENTE	74291982	HELLIN	23.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044758602	J LOPEZ	52757716	TOBARRA	10.07.95	5.000		RD 13/92	090.1
300401615080	M MARIN	27128277	ALMERIA	27.05.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044790315	G GELADO	27152428	ALMERIA	2.07.95	5.000		RD 13/92	170.
300401595081	F GARCIA	27529970	ALMERIA	28.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300401597764	J CASTANO	27507081	ANTAS	5.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300044781971	L CORTES	27500448	EL EJIDO	23.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044780036	A DEL AGUILA	27530864	EL EJIDO	30.04.95	15.000		RD 13/92	167.
300401608488	C GARRE	75223983	OLULA DEL RIO	8.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300401591968	M MOLINA	23182590	VELEZ RUBIO	18.05.95	32.500		RD 13/92	050.
300044787810	J GARCIA	27537421	VELEZ RUBIO	15.06.95	50.000		RDL 339/90	062.2
300044693700	A ALARCON	75224999	VERA	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044818039	J PARDO	75206120	ZURGENA	6.07.95	5.000		RD 13/92	090.1
300101913917	L CASTILLO	52274791	BADALONA	24.03.95	75.000		D130186	
300044773998	A SHELLEY	33966940	BARCELONA	15.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401601100	S GONZALEZ	44176613	L HOSPITALET DE LLOR	21.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300044783300	J PARRICHO	77605070	PINEDA DE MAR	7.06.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044826700	J GONZALEZ	28326697	TIANA	14.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044882040	A CALDERON	13115623	BURGOS	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401609547	E BLANCO	31809115	ALGECIRAS	13.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300044692822	D HIDALGO	06961630	VALDEFUENTES	10.06.95	5.000		RDI, 339/90	061.1
300044793997	J RAMIREZ	23563297	GRANADA	7.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
300044783130	M BLANCA	24267318	GRANADA	19.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044783141	M BLANCA	24267318	GRANADA	19.05.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
300044789520	F MEDINA	23791331	MOTRIL	13.06.95	16.000		RD 13/92	101.
300044872125	F MERA	52516938	ZUJAR	4.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300401591579	J REDONDO	02941240	AZUQUECA DE HENARES	16.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300044756708	M GARCIA	02940967	GUADAJARA	1.07.95	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401607411	D RAMIREZ	26183734	LINARES	4.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300102209961	A CORTES	52775041	LINARES	6.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401608154	A BLANCO	32428711	LA POLA DE GORDON	7.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044841062	I DIEZ	09689216	SAN ANDRES RABANEDO	8.07.95	16.000		RD 13/92	080.1
300401598306	A CORRAL	80840079	ALCOBENDAS	7.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300401610471	B MARIN	08287653	ALCORCON	18.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300401569847	A SEGURA	50414813	BEERRIL DE SIERRA	2.04.95	30.000		RD 13/92	048.
300044871984	M GARCIA	51595600	BOADILLA DEL MONTE	9.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401606870	A CASTRO	05275805	COLLADO VILLALBA	1.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300401605311	A BARRASO	08756122	GETAFE	23.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300044756964	M SANCHEZ	52500983	GETAFE	15.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300401613125	F MENDEZ	02063528	LAS ROZAS DE MADRID	16.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300102197041	MINERVA S A CIA ESPANOLA D	A2800701	MADRID	10.05.95	75.000		D130186	
300401609882	M ROMERO	00110381	MADRID	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401605827	C GANUZA	00709891	MADRID	25.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300401608750	J LOPEZ	00793116	MADRID	9.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300401612674	R HUERTAS	00793630	MADRID	15.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044692743	A RODRIGUEZ	01367659	MADRID	17.05.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044872836	J TORRES	01537861	MADRID	11.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401612510	A CABRERA	01821879	MADRID	15.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044795076	R DIEZ	01823086	MADRID	30.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401585117	F CARRION	02084066	MADRID	1.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300044794217	M CIFUENTES	02166085	MADRID	4.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300044870013	L DE DIOS	07855708	MADRID	2.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300401606406	B MARTI	19742024	MADRID	28.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300044826681	J SANCHEZ	23255781	MADRID	11.07.95	10.000		RD 13/92	090.1
300101996070	M VILLASENOR	29286218	MADRID	11.07.95	75.000		D130186	
300044873269	M MUÑOZ	51047280	MADRID	11.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044873270	M MUÑOZ	51047280	MADRID	11.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401604770	S HIDALGO	75361944	MADRID	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102262124	J SORIANO	16035687	MAJADAHONDA	22.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044870736	O MONEDERO	07531271	MOSTOLES	16.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300401603508	J GRANDE	52100377	PARLA	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401606108	A RUBIO	05611862	PINTO	27.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044758869	A ALVAREZ	00391964	TORREJON DE VELASCO	7.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401592020	M HERNANDEZ	07735664	MALAGA	18.05.95	20.000		RD 13/92	048.
300044793602	F GALLEGO	31256324	MALAGA	28.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044793596	F GALLEGO	31256324	MALAGA	28.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401606728	J ZUMAQUERO	24760703	PUESTO DE LA TORRE	30.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300102185970	P RAMIREZ	21435723	ABANILLA	1.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044795969	J MORTE	22416933	ABARAN	8.07.95	10.000		RD 13/92	018.1
300044799513	J GARRIDO	29041126	ABARAN	18.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044755390	A YUSTE	48480000	ABARAN	18.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102260905	C MIRA	74308514	ABARAN	14.06.95	75.000		D130186	
300044755388	A PUCHE	77509376	ABARAN	14.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044697625	J PASCUAL	23220483	AGUILAS	4.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044695689	J CANO	23241065	AGUILAS	24.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102038698	L FERNANDEZ	23248101	AGUILAS	13.05.95	35.000		D130186	
300044791691	G RUIZ	23253643	AGUILAS	21.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300401611414	T PERALTA	23259769	AGUILAS	29.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102038777	R LOPEZ	23266702	AGUILAS	17.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044799630	R LOPEZ	23266702	AGUILAS	23.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044795349	J SANCHEZ	74397448	AGUILAS	21.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
300044871911	J GONZALEZ	22453419	ALBUDEITE	8.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
300401607400	P VALDEVIRA	22176587	ALCANTARILLA	4.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044727400	F MENARGUEZ	22339842	ALCANTARILLA	24.05.95	30.000		D204294	
300044787407	J COSTA	22375855	ALCANTARILLA	18.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044752867	J GUIRAO	22379971	ALCANTARILLA	26.06.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044817187	M GARCIA TERRER	27433616	ALCANTARILLA	6.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044467838	F HERNANDEZ	27460830	ALCANTARILLA	22.05.95	20.000		D204294	
300102313557	C FELIPE	27484684	ALCANTARILLA	23.06.95	75.000		D130186	
300102313570	C FELIPE	27484684	ALCANTARILLA	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102313582	C FELIPE	27484684	ALCANTARILLA	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102071069	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	9.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044717235	J LOPEZ	48426625	ALCANTARILLA	25.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401606248	A JIMENEZ	52800480	ALCANTARILLA	27.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044823631	A ALMELA	52801424	ALCANTARILLA	16.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044882039	M SANCHEZ	52805927	ALCANTARILLA	1.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044802123	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	28.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044739589	I GONZALEZ	52825641	ALCANTARILLA	12.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044801477	J BERMUDEZ	22459609	ALGUAZAS	10.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102177832	J SANCHEZ	26059262	ALGUAZAS	27.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044801957	T MURCIA	27477366	ALGUAZAS	6.06.95	15.000		RD 13/92	167.
300044704393	M MUÑOZ	34825960	ALGUAZAS	16.04.95	35.000		D130186	
300101894649	F CORBALAN	77505732	ALGUAZAS	3.04.95	75.000		D130186	
300102217143	A GARCIA	34823856	ALHAMA DE MURCIA	15.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102216503	F SANCHEZ	52825314	ALHAMA DE MURCIA	18.06.95	25.000		RD 13/92	041.1
300044821701	A HEREDIA	24143519	ARCHENA	8.06.95	35.000		D130186	
300102067613	J RODRIGUEZ	27458796	ARCHENA	7.04.95	75.000		D130186	
300401609810	O CERVANTES	34788022	ARCHENA	14.07.95	50.000	3	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044756721	B GARCIA	77518536	BLANCA	1.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044724264	P SANDOVAL	22332301	BULLAS	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044860275	B GARCIA	22441126	BULLAS	14.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102171817	J LOPEZ	22449278	BULLAS	24.05.95	100.000		D227285	009.
300401609845	J PEREZ	22478692	BULLAS	14.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044826152	T MARTINEZ	23170778	CALASPARRA	29.06.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044826140	T MARTINEZ	23170778	CALASPARRA	29.06.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044796731	F RODRIGUEZ	52812680	CALASPARRA	13.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044828847	M OUESADA	52813741	CALASPARRA	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044826279	F TURPIN	77511211	CALASPARRA	30.06.95	35.000		D130186	
300044827030	J MOYA	77565551	CALASPARRA	5.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044860044	A MUNOZ	22997796	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.95	35.000		D130186	
300044860032	A MUNOZ	22997796	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102109978	F DEL AMOR	23150943	CARAVACA DE LA CRUZ	9.05.95	25.000		RDI 339/90	067.4
300102107519	J FERNANDEZ	77509684	CARAVACA DE LA CRUZ	17.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044826656	P MARIN	77522911	CARAVACA DE LA CRUZ	10.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044861280	D MARTINEZ	77569015	CARAVACA DE LA CRUZ	23.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044860548	J FERNANDEZ	77569668	CARAVACA DE LA CRUZ	14.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044860184	A RODRIGUEZ	77570395	CARAVACA DE LA CRUZ	21.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044860342	A RODRIGUEZ	77570395	CARAVACA DE LA CRUZ	15.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044861073	A RODRIGUEZ	77570395	CARAVACA DE LA CRUZ	23.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
309102179101	COMTUBER S L	B30611339	CARTAGENA	3.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102078076	PORBOU S L	B3063482	CARTAGENA	10.04.95	75.000		D130186	
300102079378	J GARCIA	00685011	CARTAGENA	7.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102079433	J GARCIA	00685011	CARTAGENA	7.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401600817	A CASAU	01169184	CARTAGENA	19.06.95	20.000		RD 13/92	048.
300102079445	J GARCIA	02451683	CARTAGENA	7.06.95	75.000		D130186	
300401604951	S CASAU	05237662	CARTAGENA	22.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300102077953	A SEVILLA	21343084	CARTAGENA	1.06.95	15.000		RD 13/92	169.
300401600301	E DE BEJAR	22327254	CARTAGENA	10.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300401610161	M STUTZ	22786300	CARTAGENA	15.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401600143	D MARTINEZ	22814977	CARTAGENA	10.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300044870086	F CAMPOS	22840556	CARTAGENA	7.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401609420	J MERCADER	22840723	CARTAGENA	12.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044886781	A MATEO	22849595	CARTAGENA	16.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044765977	V MARTINEZ	22851826	CARTAGENA	12.06.95	15.000		RD 13/92	067.3
300401609158	A SOLANO	22863954	CARTAGENA	12.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044770626	F PEREZ	22891372	CARTAGENA	24.06.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300044768589	B MARTINEZ	22924389	CARTAGENA	1.07.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300201922473	J LLAMAS	22928949	CARTAGENA	21.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401609160	F GALINDO	22935700	CARTAGENA	12.07.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401600222	J GARCIA	22940089	CARTAGENA	10.06.95	16.000		RD 13/92	052.
300044770079	M PEREZ	22945301	CARTAGENA	18.06.95	25.000		RD 13/92	082.2
300401600520	J BOTI	22948249	CARTAGENA	15.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300401600167	J MANZANO	22953609	CARTAGENA	10.06.95	25.000		RD 13/92	052.
300201925735	J MARIN	22963400	CARTAGENA	22.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300044878360	E MARTINEZ	22967623	CARTAGENA	22.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401615407	E SAURA	22968450	CARTAGENA	29.07.95	25.000		RD 13/92	050.
300044763312	J FERNANDEZ	22969136	CARTAGENA	14.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044868158	D CHECA	22975686	CARTAGENA	30.07.95	75.000		D130186	
300401613423	H CHUMILLA	22976059	CARTAGENA	19.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401609640	M MULA	22976822	CARTAGENA	14.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044771813	B SANCHEZ	22978368	CARTAGENA	27.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401614774	M DEL OLMO	22978542	CARTAGENA	26.07.95	25.000		RD 13/92	050.
300401608830	J FLORES	22979849	CARTAGENA	10.07.95	25.000		RD 13/92	048.
300201925360	F CONESA	22987499	CARTAGENA	12.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300044871492	J MORENO	22989482	CARTAGENA	15.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044760293	F MERCADER	22990948	CARTAGENA	3.05.95	5.000		RDI 339/90	059.3
300401612625	E ELCHE	22995270	CARTAGENA	15.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300401615316	R ROMERO	22999395	CARTAGENA	29.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300102018419	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	8.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044772969	L GARCIA	23013752	CARTAGENA	30.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401609080	R DE LA CUESTA	31284011	CARTAGENA	11.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102077151	J GARCIA	34805672	CARTAGENA	11.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401600441	M SAAVEDRA	35138893	CARTAGENA	15.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300102220968	M PONCE	39669226	CARTAGENA	13.06.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044802743	M MORENO	22965922	B J M LAPUERTA CAR	22.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401613113	P GARCIA	22985461	B PERAL CARTAGENA	16.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401592420	J GESTOSO	27471630	BO PERAL CARTAGENA	19.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300044873373	A GANDOLFO	22893648	CABO DE PALOS	16.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401612583	A SAEZ	22844244	LA APARECIDA CARTA	15.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102079354	T SANCHEZ	21387610	LA MANGA DEL MAR M	5.06.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044770031	M BLAZQUEZ	22916128	LOS DOLORES CARTAG	17.06.95	25.000		RD 13/92	072.4
300401614233	A MARIN	22925220	LOS DOLORES CARTAG	23.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102246143	M PARRRA	22965705	LOS DOLORES CARTAG	11.07.95	50.000		RDI 339/90	060.1
300401603028	E MUNOZ	09724701	PLG STA ANA CARTAG	14.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300044769442	J CANAVATE	22967391	SAN GINES CARTAGEN	26.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044766830	A ILLAN	22972784	SANTA LUCIA CARTAG	8.06.95	75.000		D130186	
300201924561	F ABELLAN	22903940	STA ANA CARTAGENA	12.05.95	20.000		RD 13/92	052.
300044791216	S HERNANDEZ ARDIETA	23000878	URB MEDITERRANEO C	16.07.95	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044826474	J TORREGROSA	22370202	CEUTI	7.07.95	75.000		D130186	
300102067728	J GALINDO	22458860	CIEZA	4.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401608579	J CANDEL	22464514	CIEZA	9.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102154261	F AMADOR	27442681	CIEZA	8.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102228827	F AMADOR	27442681	CIEZA	11.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102190680	F AMADOR	27442681	CIEZA	8.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102066232	F AMADOR	27442681	CIEZA	26.05.95	75.000		D130186	
300102049507	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	19.04.95	35.000		D130186	
300044746880	P MARIN	48416497	CIEZA	30.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102096571	J CHICLANO	48480653	CIEZA	20.03.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102104166	A MELENCHON	48490404	CIEZA	5.05.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102104154	A MELENCHON	48490404	CIEZA	5.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401607721	A LOZANO	74320730	CIEZA	6.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102148674	J ESTEVE	22419514	FORTUNA	1.06.95	75.000		D130186	
300044467760	J LOPEZ	22429834	FORTUNA	23.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102227422	A CASCALES	74309231	FORTUNA	19.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044652708	M AMADOR	23012642	FUENTE ALAMO	28.02.95	75.000		D130186	
300102078763	J MORENO	41252633	LAS PALAS	31.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044860536	F ALARCON	22300186	JUMILLA	13.07.95	32.500		RD 13/92	048.
300401588672	F GONZALEZ	22340455	JUMILLA	22.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300102088793	F CANO	22341547	JUMILLA	3.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102067297	F GARCIA	29047005	JUMILLA	25.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044827510	A RISUEÑO	29047186	JUMILLA	15.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102086929	L CASTILLO	29070269	JUMILLA	17.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102086917	L CASTILLO	29070269	JUMILLA	17.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300044759424	M VICO	29070768	JUMILLA	15.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
309201919615	D GONZALEZ	29072136	JUMILLA	29.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044758560	F CARRION	48468438	JUMILLA	6.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401601561	J POVEDA	74266905	JUMILLA	3.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300401610483	A SALAZAR	22905984	LA UNION	18.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044765916	R RODRIGUEZ	22913049	LA UNION	6.06.95	15.000		RD 13/92	009.1
300044766817	R RODRIGUEZ	22913049	LA UNION	6.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102011784	I DIAZ	22929297	LA UNION	11.05.95	75.000		D130186	
300044870694	F LLANOSI	22998607	LA UNION	15.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044766404	J PUJANTE	23012280	LA UNION	7.06.95	35.000		D130186	
300044766398	J PUJANTE	23012280	LA UNION	7.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102071343	A AYALA	29066254	LAS TORRES COTILLAS	16.06.95	35.000		D130186	
300102074393	M MARTINEZ	74345051	LAS TORRES COTILLAS	26.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044880470	A DAVIS	00381170	LORCA	18.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044687980	J ARCAS	00452047	LORCA	26.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044687978	J ARCAS	00452047	LORCA	26.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401602383	G OTALORA	21441693	LORCA	11.07.95	30.000		RD 13/92	052.
309101402920	A RUBIO	23099127	LORCA	3.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401610379	F PADILLA	23141258	LORCA	17.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300044793857	J LORENZO	23173374	LORCA	5.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044791125	P AYALA	23188862	LORCA	30.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401610331	J CARRASCO	23194543	LORCA	17.07.95	20.000		RD 13/92	050.
300044792464	A MOYA	23197268	LORCA	15.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401594179	J MONTIEL	23197990	LORCA	25.05.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300102297242	B TORRES	23199263	LORCA	28.06.95	150.000		D175384	022.1
300044693905	F SERRANO	23203544	LORCA	21.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401597788	M MARTINEZ	23212342	LORCA	5.06.95	16.000		RD 13/92	048.
300401587680	I LORCA	23218446	LORCA	11.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044790868	J MARTINEZ	23222423	LORCA	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401584587	J MECA	23229989	LORCA	2.05.95	16.000		RD 13/92	048.
300044791654	J LIZARAN	23231339	LORCA	15.07.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300401610343	J MARTINEZ	23237417	LORCA	17.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044790972	A GIMENEZ	23238733	LORCA	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044790984	A GIMENEZ	23238733	LORCA	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044793894	F GARCIA	23238774	LORCA	6.07.95	15.000		RD 13/92	154.
300401610276	M MENDEZ	23242922	LORCA	17.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044639509	A MARTINEZ	23244609	LORCA	27.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044694880	P ROSEL	23250110	LORCA	4.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044885480	F MINARRO	23253294	LORCA	15.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044860159	R SANCHEZ	23263595	LORCA	17.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044701355	S SANCHEZ	52516538	LORCA	8.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044790420	J GARCIA	23235112	DIP CAMPILLO	11.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044788904	D GIMENEZ	23254745	DP CAZALLA LORCA	3.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044782902	P PEREZ	23261169	DP ESCUCHA LORCA	26.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044793754	F CARRILLO	23243358	DP RIO LORCA	1.07.95	16.000		RD 13/92	084.1
300044793766	F CARRILLO	23243358	DP RIO LORCA	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044881175	J GONZALEZ	23258352	LA HOYA LORCA	16.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044796135	D NAVARRO	23261318	POZO HIGUERRA LORCA	13.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300044798144	F GONZALEZ	23273476	TERCIA DE LORCA	23.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300101923947	R MUNOZ	22991466	MAZARRON	1.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101923959	J SANCHEZ	44259744	MAZARRON	6.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044239910	A GARCIA	52824747	MAZARRON	8.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300101928507	C RUBI	23012208	PUERTO DE MAZARRON	16.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044886173	C RUBI	23012208	PUERTO DE MAZARRON	17.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300101928064	C RUBI	23012208	PUERTO DE MAZARRON	16.07.95	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044783554	M GARCIA	23224160	PUERTO DE MAZARRON	18.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044780826	M BACHILLER	05234061	PUERTO MAZARRON	1.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401593229	J MARTIN	03831479	MOLINA DE SEGURA	22.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300044743684	A FERNANDEZ	13043675	MOLINA DE SEGURA	10.04.95	75.000		D130186	
300101863800	E HERNANDEZ	13145082	MOLINA DE SEGURA	18.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401608038	J MELGAREJO	22393065	MOLINA DE SEGURA	7.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401612560	J LOZANO	22436564	MOLINA DE SEGURA	15.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300101893517	D RUIZ	22443308	MOLINA DE SEGURA	17.06.95	50.000		D130186	
300201925747	J AROUES	22448214	MOLINA DE SEGURA	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300102144802	E AVILA	22456617	MOLINA DE SEGURA	6.04.95	75.000		D130186	
300401615031	A MARTINEZ	26438616	MOLINA DE SEGURA	27.05.95	26.000		RD 13/92	050.
300401608907	M ALFARO	29065222	MOLINA DE SEGURA	11.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300044820010	A DELGADO	29065461	MOLINA DE SEGURA	18.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044820022	A DELGADO	29065461	MOLINA DE SEGURA	18.05.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044828586	D MARTINEZ ARARCA	48418432	MOLINA DE SEGURA	21.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102174442	S PEREZ	48419508	MOLINA DE SEGURA	29.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300102174478	J MASEGOSA	48421458	MOLINA DE SEGURA	21.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044842066	J GARCIA	52815950	MOLINA DE SEGURA	20.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044712602	C VICENTE	52816007	MOLINA DE SEGURA	27.03.95	35.000		D130186	
300044749728	A SANCHEZ	52816291	MOLINA DE SEGURA	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044754153	A SANCHEZ	52816291	MOLINA DE SEGURA	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044876787	F CHACON	74305115	MOLINA DE SEGURA	22.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401602425	E CARPES	74314103	MOLINA DE SEGURA	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300102177546	J LUCAS	74339641	MOLINA DE SEGURA	13.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102177881	C FERNANDEZ	52819338	TORREALTA MOLINA	18.05.95	35.000		D130186	
300102037920	A AMADOR	48431570	MULA	5.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102037931	A AMADOR	48431570	MULA	5.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102065859	J GOMEZ LOBO	51386464	MULA	25.04.95	100.000		RDL 339/90	060.1
300102228967	H V WERNER S L	B30298483	MURCIA	5.06.95	75.000		D130186	
300044876052	A BIYANG	21388404	MURCIA	22.07.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
300102197053	J SOTOMAYOR	22335677	MURCIA	10.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401612856	J BELTRAN	22346065	MURCIA	17.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300401608713	J MARTIN	22353981	MURCIA	10.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044815129	F RODENAS	22357134	MURCIA	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044870451	E FERNANDEZ	22388327	MURCIA	9.07.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044768887	J GARCIA	22407322	MURCIA	20.06.95	15.000		RD 13/92	130.1
300102272180	M GARMENDIA	22435540	MURCIA	12.06.95	75.000		D130186	
300401610124	D YANEZ	22446620	MURCIA	13.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300401589093	F SANCHEZ	22469785	MURCIA	29.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401614051	V LILLO	22470826	MURCIA	22.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044617113	J BERNAL	22475513	MURCIA	22.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044617101	J BERNAL	22475513	MURCIA	22.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044617095	J BERNAL	22475513	MURCIA	22.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401609894	J NAVARRO	22476532	MURCIA	14.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300044813108	A SANCHEZ	22479259	MURCIA	1.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401588416	J MARTINEZ	22869576	MURCIA	19.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300102282585	L GARCIA	22988422	MURCIA	18.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044743106	M PUERTA	23113389	MURCIA	1.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044795179	F CAMOVAS	23219341	MURCIA	7.07.95	15.000		RD 13/92	130.3
300044780541	A JIMENO	27430770	MURCIA	5.05.95	15.000		RD 13/92	154.
300044805367	J SANCHEZ	27440694	MURCIA	6.06.95	35.000		D130186	
300044802470	J SANCHEZ	27440694	MURCIA	6.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044802482	J SANCHEZ	27440694	MURCIA	6.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044875734	G IBANEZ	27442387	MURCIA	23.07.95	16.000		RD 13/92	100.1
300102268242	M PELLICER	27446690	MURCIA	12.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102141140	A BERNABE	27463298	MURCIA	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401599256	I SERRANO	27464489	MURCIA	11.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401590101	J RODA	27470797	MURCIA	11.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102267390	F FUENTES	27471127	MURCIA	13.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044802457	J MARIN	27474254	MURCIA	4.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044680030	G NAVARRO	27476605	MURCIA	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102196231	A BELANDO	27477347	MURCIA	5.04.95	35.000		D130186	
300401596280	J VIERA	27480434	MURCIA	1.06.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401592973	J PEREZ	27483365	MURCIA	21.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300401613873	D MORENO	34785035	MURCIA	21.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300401584952	D LOPEZ	34786858	MURCIA	8.05.95	30.000		RD 13/92	052.
300102140894	A ROMERO	34802798	MURCIA	7.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102219449	P GARCIA	34803854	MURCIA	3.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102219437	P GARCIA	34803854	MURCIA	3.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044774553	J FERNANDEZ	34809112	MURCIA	10.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044873099	A PEREZ	34811529	MURCIA	14.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044759461	D GALVAN	34812875	MURCIA	18.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102146069	A HERNANDEZ	34821040	MURCIA	31.05.95	35.000		D130186	
300102111377	D AVILES	34822692	MURCIA	12.06.95	35.000		D130186	
300044874912	C ALCARAZ	34824790	MURCIA	22.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102271368	A SANCHEZ	34833225	MURCIA	13.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044873580	J ARACIL	34836052	MURCIA	15.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044783566	J LAGO	43655621	MURCIA	18.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102146318	A CARLES	48391447	MURCIA	16.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102146320	A CORTES	48391447	MURCIA	16.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102273651	C CANADA	48479529	MURCIA	14.06.95	35.000		D130186	
300044886367	C PEREZ	48483956	MURCIA	20.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044808710	A SALAZAR	48486920	MURCIA	19.05.95	15.000		RD 13/92	118.1
300201925413	J GIMENEZ	50267165	MURCIA	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
300401612637	C CORDERO	51599294	MURCIA	15.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300101956527	C RIOUELME	74248464	MURCIA	8.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401609778	J PARRILLA	74274098	MURCIA	14.07.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102271770	J CRUZ	77518788	MURCIA	12.06.95	35.000		D130186	
300201927586	P RUIZ	27430664	ALGEZARES	3.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300102273547	V FERNANDEZ	34808480	ALGEZARES	8.06.95	35.000		D130186	059.3
300044873142	E SANTIAGO	27470350	ALGUZAS	15.07.95	10.000		RD 13/92	010.3
300044763853	J TORNEL	22359961	ALJUCER	21.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044763877	J TORNEL	22359961	ALJUCER	21.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044880547	M ZAMORA	22416325	ALJUCER	3.07.95	26.000		RD 13/92	048.
300044811100	G FERNANDEZ	48390359	ALJUCER	18.06.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044805410	TAPIZADOS MAGAL	A30062830	ALQUERIAS	9.06.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044873890	F SANCHEZ	48491714	ALQUERIAS	16.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044812220	J SAEZ	38414760	AZACALLA BENIAJAN	8.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
309201919597	CENTRO DE DISEÑO Y MANUFAC	B30236012	BANOS Y MENDIGO	24.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044826334	A MARTINEZ	27458496	BARQUEROS	2.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102272944	C SANCHEZ LAFUENTE	34784930	BARRIO S ANTONIO M	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044818064	M RUIZ	22309935	BENIAJAN	9.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102126708	S CANOVAS	74331661	BENIAJAN	13.04.95	75.000		D130186	
300102226569	J MORENO	34822824	CABEZO DE TORRES	4.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102262422	J CARBONELL	74327460	CABEZO DE TORRES	1.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044808307	M MORENO	77506776	CABEZO DE TORRES	8.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102227136	J MONTOYA	77508138	CABEZO DE TORRES	14.07.95	15.000		RD 13/92	148.1
300044875904	J NICOLAS	34796359	CASILLAS	23.07.95	16.000		RD 13/92	101.2B
300102185312	C ALEMAN	27477939	CHURRA	14.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102144024	M MOLINA	34801502	CHURRA	29.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102198896	P RUIZ	22476069	EL PALMAR	11.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044716723	F OLMO	27481401	EL PALMAR	21.05.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102315438	F EGEA	34791304	EL PALMAR	11.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044800631	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	2.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102135898	M VICENTE	27444985	EL PUNTAJ	30.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102072803	M VICENTE	27444985	EL PUNTAJ	20.05.95	15.000		RD 13/92	143.1
300102308367	A AMADOR	27478939	EL PUNTAJ	11.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102094975	A AMADOR	34815447	EL PUNTAJ	3.06.95	75.000		D130186	
300102268680	C CARRILLO	22350335	EL RAAL	14.06.95	75.000		D130186	
300102268692	C CARRILLO	22350335	EL RAAL	14.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102268618	A DOLS	22395561	EL RAAL	10.06.95	50.000		D130186	
300044868055	M PEREZ	22402394	EL RAAL	28.07.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044874067	D RECHE	48398179	EL RAAL	16.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044718823	J EGEA	77503485	EL RAAL	2.05.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044758110	M DIAZ	27472982	EL RANERO	6.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401608282	A NICOLAS	22363556	BRA ALTA	8.07.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300201921195	J PUJANTE	27454741	ESPINARDO	19.04.95	20.000		RD 13/92	052.
300102262549	F PASCUAL	34822042	ESPINARDO	22.05.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044803462	J BONACHE	34834434	ESPINARDO	15.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044810946	J BONACHE	34834434	ESPINARDO	11.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102272671	E OLMO	74301277	ESPINARDO	26.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102272683	E OLMO	74301277	ESPINARDO	26.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102317344	M AUNON	74330188	ESPINARDO	21.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401608270	A BARQUERO	23996276	JAVALI NUEVO	8.07.95	25.000		RD 13/92	052.
300401576931	C OLMO	74345186	JAVALI VIEJO	3.04.95	25.000		RD 13/92	052.
300102130992	A LUCAS	74275187	LA NORA	12.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101892082	J MAIQUEZ	27471471	LA ALBATALIA	8.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201927756	F MARTINEZ	74274667	LA ALBATALIA	8.07.95	16.000		RD 13/92	052.
300044771357	M BERNAL	22395364	LA ALBERCA	23.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044771369	M BERNAL	22395364	LA ALBERCA	23.06.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044885727	J CARRILLO	27439241	LA ALBERCA	13.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044872710	D GALLEGO	74251001	LA ALBERCA	13.07.95	20.800		RDL 339/90	052.
300102155186	M MARTINEZ	74345240	LA ALBERCA	10.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102197296	M RUBIO	34815496	LA ARBOLEJA	13.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102079720	U MARTINEZ	36919776	LA ARBOLEJA	9.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102249820	GAMUBA S L	B30294821	LLANO DE BRUJAS	24.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300201925334	A MARTINEZ	22330216	LLANO DE BRUJAS	12.06.95	39.000	1	RD 13/92	052.
300044716980	J FERREZ	22471786	LLANO DE BRUJAS	9.07.95	10.000		RD 13/92	010.2
300044723168	J BELANDO	27486729	LOS DOLORES	11.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401600581	J ESCRIBANO	22474206	LOS DOLORES MURCIA	16.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300102191580	I JOVER	22435283	LOS GARRES	2.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102191579	I JOVER	22435283	LOS GARRES	2.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044738925	J SANCHEZ	27455516	LOS GARRES	4.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044708957	J MARTINEZ	27460817	LOS GARRES	27.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401601627	J JIMENEZ	27471845	LOS GARRES	4.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044873336	J BARCELO	74330511	LOS GARRES	13.07.95	10.000		RD 13/92	010.1
300044875722	F PARDO	22479601	LOS RAMOS	23.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300101953721	F GALVEZ	22453493	MONTEAGUDO	20.05.95	75.000		D130186	
300102148698	J MORENO	28999619	MONTEAGUDO	2.06.95	10.000		RD 13/92	010.3
300044718483	A ALARCON	34785797	MONTEAGUDO	2.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044718471	A ALARCON	34785797	MONTEAGUDO	2.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044809142	A OLMOS	34789959	MONTEAGUDO LAS LUM	23.05.95	15.000		RD 13/92	167.
300401614038	R RUIZ	74418795	PATINO	22.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044775375	A SERRANO	77523823	PATINO	23.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044763841	A GIL	22412085	PUEBLA DE SOTO	21.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102029016	M ORTIZ	34828102	PUEBLA DE SOTO	2.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102129862	P GONZALEZ	27482459	RINCON BENISCORNIA	6.06.95	75.000		D130186	
300101869369	F PEREZ	27444897	RINCON DE BENISCOR	3.07.95	25.000		RDI 339/90	067.4
300102261211	P GONZALEZ	34784794	RINCON DE BENISCOR	6.06.95	5.000		RDI 339/90	059.3
300102074770	J CORDOBA	22458762	RINCON DE SECA	15.05.95	15.000		RD 13/92	152.
300102194167	P NAVARRO	27434031	RINCON DE SECA	15.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401599402	J LOPEZ	22378582	SAN BENITO	11.06.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044802433	S CLEMENTE	74300188	SAN BENITO	4.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044871765	B JAEN	29071287	SAN PEDRO PINATAR	2.07.95	15.000		RD 13/92	106.2
300102074186	J MARTINEZ	34805952	SANGONERA LA VERDE	28.04.95	25.000		RDI 339/90	060.1
300044713904	J CARRILLO	22442394	SANGONERA VERDE	29.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102150607	J CARRILLO	22442394	SANGONERA VERDE	3.05.95	50.000		RDI 339/90	060.1
300401612571	P SANCHEZ	22470991	SANGONERA VERDE	15.07.95	25.000		RD 13/92	050.
300102261417	C SAUS	74325614	SANGONERA VERDE	22.06.95	25.000		RDI 339/90	067.4
300401588519	A SANCHEZ	22412105	SANTIAGO EL MAYOR	21.05.95	20.000		RD 13/92	052.
300044812244	J GALLARDO	22428918	SANTIAGO EL MAYOR	9.07.95	15.000		RD 13/92	109.1
300044669952	J MORENO	34797477	SANTIAGO EL MAYOR	10.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102037402	P LOPEZ	22449246	SANTO ANGEL	23.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044578120	M BARRAGAN	27443952	SGO EL MAYOR	29.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102037943	F MUNUERA	74325264	STGO Y ZARAICHE	5.07.95	50.000		D130186	
300044769077	J LOPEZ	34811058	SUCINA	16.06.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300102255247	P CORDOBA	24174438	TORRE PACHECO	9.06.95	50.000		RDI 339/90	060.1
300044767950	A LORCA	22338523	TORREAGUERA	3.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401600684	J CANO	27450009	TORREAGUERA	18.06.95	30.000		RD 13/92	052.
300044873981	E SANCHEZ	34796165	TORREAGUERA	20.07.95	5.000		RD 13/92	090.1
300401600623	J ARCE	34798587	TORREAGUERA	16.06.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300101868626	G ALCAZAR	34823659	TORREAGUERA	16.06.95	50.000		RDI 339/90	060.1
300044875620	J FERNANDEZ	16511433	SAN JAVIER	22.07.95	10.000		RD 13/92	010.3
300044872757	A GARCIA	22866330	SAN JAVIER	14.07.95	2.000		RDI 339/90	059.3
300044873476	V GARCIA	22944393	SAN JAVIER	19.07.95	10.000		RD 13/92	010.1
300401597545	J MOLINA	22973075	SAN JAVIER	5.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044871480	B HEREDIA	22982807	SAN JAVIER	15.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044871066	B HEREDIA	22982807	SAN JAVIER	2.07.95	20.000		RDI 339/90	061.1
300044870207	A ROMERO	23020408	SAN JAVIER	13.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044872289	J ORTEGA	77569210	SAN JAVIER	2.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102079810	A JIMENEZ	22959883	SANTIAGO DE LA RIB	5.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044739747	J CARRASCO	50032844	SANTIAGO DE LA RIB	30.05.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102255879	A MADRID	22949416	SANTIAGO RIBERA	31.07.95	2.000		RDI 339/90	059.3
300401604987	A SORIA	26218502	STGO DE LA RIBERA	22.06.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401589871	P TORRES	M 084049	SAN PEDRO PINATAR	7.06.95	20.000		RD 13/92	052.
300102046786	M CALDERON	30494365	SAN PEDRO PINATAR	21.05.95	35.000		D130186	
300044871777	F JAEN	74307231	SAN PEDRO PINATAR	2.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044875382	D CERVANTES	74358943	SAN PEDRO PINATAR	23.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044742369	J MAYOR	09202928	SANTOMERA	18.04.95	75.000		D130186	
300044748293	J NORTEZ	34793476	SANTOMERA	26.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044759606	B GIMENO	74325391	SANTOMERA	22.07.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300044719578	P PRIOR	74327211	SANTOMERA	16.04.95	35.000		D130186	
300102070089	J MARTINEZ	22928318	TORRE PACHECO	17.05.95	50.000		RDI 339/90	060.1
300044876180	J EVANGELISTA	22992299	TORRE PACHECO	23.07.95	20.000		RD 13/92	087.1C
309044736985	M ALEJO	29011940	TORRE PACHECO	12.06.95	50.000		RDI 339/90	072.3
300044771140	M GARCIA	74355829	TORRE PACHECO	4.07.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044738123	A FERNANDEZ	34830926	BALSICAS TORRE PAC	16.04.95	50.000		D130186	
300044680960	J SANCHEZ	22932416	ROLDAN	1.07.95	25.000		RD 13/92	094.1A
300401613848	D BASTIDA	22441458	ROLDAN TORRE PACHE	21.07.95	30.000		RD 13/92	052.
300044577589	ABONOS LIQUIDOS DEL SEGURA	B30222350	TOTANA	14.06.95	250.000		D121190	201.1
300044696487	ESTRUCTURAS PJ ST.	B30376297	TOTANA	24.05.95	15.000		RD 13/92	014.1B
300044886914	P HERNANDEZ	23149749	TOTANA	23.07.95	5.000		RDI 339/90	059.3
300044792385	B MERLOS	23198609	TOTANA	10.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401593606	D CORBALAN	23202358	TOTANA	23.05.95	30.000		RD 13/92	050.
300201921213	F LOPEZ	23205803	TOTANA	20.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
300044880109	G RUIZ	23223260	TOTANA	15.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044880092	G RUIZ	23223260	TOTANA	15.07.95	5.000		RDI 339/90	059.3
300401598240	J MARTINEZ	23233446	TOTANA	7.06.95	30.000		RD 13/92	050.
300044877780	G COSTA	23252025	TOTANA	18.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044735869	J MARTINEZ	23259455	TOTANA	7.04.95	75.000		D130186	
300401589147	F CABALLERO	25075674	PARTEON TOTANA	30.05.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401602164	M MEGIAS	05123995	YECLA	9.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
300044758626	C SANCHEZ	05156619	YECLA	14.07.95	15.000		RD 13/92	167.
300102066955	P ORTEGA	22088514	YECLA	6.04.95	75.000		D130186	
300044821506	M JUAN	29067707	YECLA	31.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	029.1
300044755443	P POLO	48468062	YECLA	19.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401574545	A FITENI	77573328	SON FERRER CALVIA	21.03.95	25.000		RD 13/92	050.
300044790730	A SUAREZ	28706392	SEVILLA	25.06.95	15.000		RD 13/92	099.1
300401609572	F RODRIGUEZ	27264826	MONTBLANC	13.07.95	20.000		RD 13/92	048.
300401607060	M RECHE	39873679	REUS	2.07.95	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044773020	J MARTIN	03817304	TORRIJOS	4.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401602139	M FERRI	19414603	VALENCIA	9.07.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044718975	P LAFUENTE	24363983	VALENCIA	10.05.95	10.000		RD 13/92	018.1
300401592110	R ARMERO	25420113	VALENCIA	18.05.95	25.000		RD 13/92	052.
300044698496	J SANCRO	20400369	XATIVA	28.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401608841	M SANZ	06497400	VALLADOLID	10.07.95	20.000		RD 13/92	052.

Murcia, 1 de septiembre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 13341

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Intercarri, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 847.405 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 1995, la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 31 de julio de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Intercarri, S.L., embargados por diligencia de 31 de mayo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de octubre de 1995, a las 10 horas, en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás, número 13, bajo y obsérvense en trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario.—Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Carrilero Marín (Gerente), en el domicilio calle Atenea, 25, Residencial El Palmar, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabi-

dad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido.

6.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.— Los gastos del Impuesto sobre Transmisiones, Transporte, Desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote 1.—Tarjeta de visado de transportes, vehículo matrícula A-5140-BC, número tarjeta 5109516-0, ámbito nacional.

Valoración y tipo de subasta primera licitación: 700.000 pesetas.

Lote 2.—Tarjeta de visado de transportes, vehículo MU-5101-V, número tarjeta 3217031-0, ámbito nacional.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación: 700.000 pesetas.

Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13350

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Administración General de la Seguridad Social
número Uno**

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Uno de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 92001975, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor Francisco Jara Alarcón, por débitos a la Seguridad Social, por importe de 505.975 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 6-9-1995 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22-8-1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Jara Alarcón, embargados por diligencia de fecha 9-5-1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto se señala para el día 20-10-1995, a las 13 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.— Murcia, 6-9-1995.— El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
2. Que todo licitador previa identificación, y en un tiempo mínimo de quince minutos, deberá constituir ante la Mesa de subasta, fianza no inferior al 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.
4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Molina de Segura, s/n, edificio Eroica-I Murcia, hasta un día antes del señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, seguirán subsistiendo y no aplicándose a su extinción el producto del remate. En cuanto a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

9. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta a la Mesa de subasta.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

11. En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

Descripción:

Lote único.

1) Finca número 149-N. Urbana: "Una casa situada en esta ciudad, barrio de San Benito, calle Marqués de Ordoño, 24, se compone de planta baja, cubierta de terrado, distribuida en varias habitaciones y patio. Tiene de superficie noventa y tres metros cuadrados. Linda: por su derecha entrando, con la casa número veintidós de la misma calle de doña Isabel Albert Casanova; izquierda, la de don Tomás Ferreres Beltrán; espalda, casa número trece de la calle Mateos, propia de doña Dolores Mateu Albert, y por su frente, la calle de situación. Según reciente mención tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados".

Valoración y tipo de subasta:

	Pesetas
Valoración	10.000.000
Cargas	8.378.049
Tipo en 1.ª licitación	1.621.951
Tipo en 2.ª licitación al 75%	1.216.464

Murcia, 6 de septiembre de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

III. Administración de Justicia

Número 13559

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 509/90 que se siguen a instancias de GDS-CUSA, Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Francisco Botía Llamas, contra Pedro Sánchez Vidal (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Juan López López, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez y treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Primero y único: Furgoneta mixta de marca Ford Transit C 407, número matrícula MU-1230-AJ, del 17-2-89, número de bastidor WFOVXXGBVVJY91641, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 13528

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE PALMA DE MALLORCA

Cédula de citación

En los autos de juicio número 253-95, instados en virtud de demanda de Luis Fernández González, contra Hierros Magaluf, S.L., en reclamación de despido, ha recaído providencia en el día de la fecha por la que se acuerda citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebrarán el próximo día 3 de octubre, a las 9,40 horas de su mañana, en el local de dicha Magistratura, sito en calle Font y Monteros, número 8, 2.º.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Hierros Malgrana, S.L., hoy en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1995.—El Secretario, Luis Ribot Blanes.

Número 13260

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/94 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Blanca, representada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

"Vistos por doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido los presentes autos de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 53/94, a instancia de don José Ángel Bonet Hernández en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Blanca, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos, declarada en rebeldía...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gallego Iglesias en nombre y representación de don José Ángel Bonet Hernández como Presidente de la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Blanca, contra la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora en concepto de principal de 294.225 pesetas más los intereses legales correspondientes devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo dispuesto en el artículo 248-4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a su notificación ante este Juzgado para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia y en nombre de S.M. el Rey, la pronuncia, manda y firma doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Totana y su partido".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido, expido el presente en Totana, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez sustituta María del Carmen Tirado Navarro.— La Secretaria.

Número 13261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 196/93 MD, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra Juan José Rodríguez Campillo, S.L. Juan José Rodríguez Bernal, María Jesús Serna Sánchez y Antonio Lozano Gomariz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el próximo día treinta de octubre; en su caso por segunda el próximo día veintisiete de noviembre, y en su caso por tercera vez el próximo día veintiocho de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.— El presente edicto servirá de notificación en forma en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan

1.º Trozo de tierra seco, en término de Molina de Segura, pago de la Urona, que tiene de superficie cuarenta áreas y veinticuatro centiáreas.

— Finca registral número 14.920.

Valorada en 175.000 pesetas.

2.º) Departamento número cuatro del edificio en término municipal de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a las calles Enrique Tierno Galván y otra sin nombre.

Finca registral número 6.530.

Valorada en 4.504.366 pesetas.

3.º) Departamento número cinco del edificio en término municipal de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a las calles Enrique Tierno Galván y otra sin nombre.

Finca registral número 6.531.

Valorada en 4.504.366 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, María José Sanz Alcázar.— El Secretario.

Número 13262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 274/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Joaquín Martínez Vidal y Antonia Yagües Galindo, sobre reclamación de 207.721 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, en segunda subasta el día 18 de enero de 1996, y en tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por la parte actora.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de la subasta a los demandados, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta:

Número cinco.— Vivienda tipo D, situada al fondo de la planta baja de la casa sita en Molina de Segura, calle de Oriente, número dos, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso común con las demás viviendas del inmueble por la entrada desde la calle de su situación; ocupa una superficie de ochenta y siete metros cuadrados. Linda, entrando al edificio: al frente, hueco de escalera, zaguán de entrada, piso número cuatro y en pequeña parte y por la parte superior con patio izquierda; derecha, Francisco Meseguer Bernal; izquierda; Santacruz Meseguer Bernal, y por la espalda, con calle del Aire. Su cuota de participación es de siete enteros y setenta centésimas de otro por ciento". Sita en el término de Molina de Segura, C/ de Oriente, número 2, ocupa una superficie de 87 m², finca número 16.399. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 101 del tomo 517, libro 125 del mentado Ayuntamiento de Molina de Segura.

Tasado a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 13263

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 806/94, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra Estructuras Joven, S.L., en reclamación de 961.410 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificándole a la demandada Estructuras Joven, S.L., cuyo domicilio es desconocido que se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes: las cantidades que a la demandada Estructuras Joven, S.L., le adeuda la firma Cubiertas y Mzov, S.A., sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13265

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/95-C a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Soto Criado, contra Garcimen, S.A., y otro, sobre reclamación de 486.400 pesetas de principal más otras 243.200 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 3 de julio de mil novecientos noventa y cinco, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

"Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Garcimen, S.A., y don Ángel Portero Sánchez, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas (486.400 pesetas) de principal por la que se despachó la ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de las letras de cambio presentadas con la demanda y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia. Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada rebelde en paradero desconocido Garcimen, S.A., en su representante legal, expido la presente en Murcia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 13266

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 453/94 se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Cía. Trimtor, S.A., contra Ros Gómez, S.L., y la Unión Alcoyana, S.A., en reclamación de 1.730.916 pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

mez, S.L., y la Unión Alcoyana, S.A., en reclamación de 1.730.916 pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.— En Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 453/94 seguidos a instancia de Cía. Trimtor, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado y defendido por el Letrado don Antonio Castaño Soria contra Ros Gómez, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía y contra La Unión Alcoyana, S.A., representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas y dirigido por la Letrado doña Mercedes Jover Cuesta en reclamación de 1.730.916 pesetas.

Fallo.— Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de la mercantil Cía. Trimtor, S.A., frente a Ros Gómez, S.L., y la Unión Alcoyana, S.A., debo condenar y condeno a Ros Gómez, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 1.730.916 pesetas, más los intereses legales desde la presentación de demanda todo ello con expresa imposición de costas, con la excepción que se dirá, asimismo, debo absolver y absuelvo a la Unión Alcoyana, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra en demanda, imponiendo las costas causadas a esta a la parte actora. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal a la demandada Ros Gómez, S.L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 13267

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Ma-

gistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 819/93, promovidos por Uninter Leasing, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, y dirigido por la Letrada María Aurora López Pujalte, contra Alcarel Construcciones, S.L., y Federico Rubio Corominas (y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que, estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de la mercantil Uninter Leasing, S.A., frente a Alcarel Construcciones, S.L., y don Federico Rubio Corominas, representado éste por el también Procurador don Leopoldo González Campillo y rebelde la sociedad, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y, en consecuencia, condeno solidariamente a los referidos demandados a abonar la suma de 2.220.552 pesetas, más sus intereses según lo pactado hasta la extinción del adeudo, imponiéndole con igual carácter solidario el cumplimiento de las costas del presente juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 13268

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 844/93, a instancia de Fiat Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Confecciones Andy, S.A., y don Diego Martínez López, en reclamación de 4.230.800 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas presupuestadas para costas, librándose el presente para que sirva de notificación a la esposa del demandado doña María Adela García Pérez, de la existencia del presente procedimiento.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13269

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 481/93 MD, a instancias de Feragro, S.A., representado por el Procurador Sr. Iborra, contra Sistemas de Embalajes, S.A.L., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco; en su caso por segunda el próximo día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y en su caso por tercera vez el próximo día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto: Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto: El presente edicto servirá de notificación en forma en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptimo: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva,

dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

- Torno Torrent: Valorado en 500.000 pesetas.
- Fresa Correa: Valorado en 500.000 pesetas.
- Sierra ABC: Valorado en 80.000 pesetas.
- Tronzadora Fabris: Valorado en 80.000 pesetas.
- Brazo roscador Roscamat: Valorado en 300.000 pesetas.
- Limadora Sacia: Valorado en 30.000 pesetas.
- Prensa Rogen: Valorado en 50.000 pesetas.

Total: 1.540.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, María José Sanz Alcázar.— El Secretario.

Número 13270

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 529/94, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. López Cambroner, y dirigido por el Letrado Sr. Guillén Albacete, contra Eugenio Martínez Hernández y Dolores Robles García, Antonio Robles Illán y Gregoria García Luna, Juan Antonio Robles García y la Montadora Agrícola, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Eugenio Martínez Hernández y Dolores Robles García, Antonio Robles Illán y Gregoria Gar-

cía Luna, Juan Antonio Robles García y la Montadora Agrícola, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.926.557 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13271

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de Requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos con el número 538/94, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María del Rosario Cuadrado Rodríguez y José Luis Imbernón Pujante, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 4.070.344 pesetas, y otras 1.500.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se les embargaron. Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de doña Ana María Torres Lupión, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, y tenerles por conformes con el nombramiento de Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13274

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía, número 215/95, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Mercantil Jademur, S.L. para que pueda personarse en los presentes autos representados por Abogado y Procurador, si a su derecho conviniera, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Se le hace saber que las copias están en la Secretaría de este Juzgado a su disposición. Se le hace saber que se ha trabado embargo preventivo sobre las fincas números 5.292 y 5.291 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, así como los derechos que perciba dicha mercantil como consecuencia del arrendamiento que sobre dichas fincas tiene con la cadena de supermercados Huracán, sito en Alquerías y los posibles derechos que se deriven de una opción de compra, sobre dichas fincas.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Mercantil Jademur, S.L., por estar en paradero desconocido, y firmo el presente en Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13275

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 202/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador doña Esther López Cambronero, contra Servicios Odontológicos de Alicante, S.L., actualmente en paradero desconocido, y otros, en reclamación de la cantidad de 978.218 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Digo no han sido embargados bienes por manifestarse por la parte demandante no conocer en la actualidad ninguno.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 13276

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TALAVERA DE LA REINA
(Toledo)**

Requisitoria

Doña Pilar Martín García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Dos de Talavera de la Reina (Toledo).

Certifico: Que en la ejecutoria número 8/95, dimanante de juicio de faltas 155/94, aparece la siguiente:

Requisitoria

Apellidos y nombre del procesado: Fernando J. Naranjo Cervera, con D.N.I. número 21.415.695, de profesión Feriante, hijo de Fernando y Aurora, natural de Cartagena, D.N.I. 21.415.695, fecha de nacimiento 26/11/58, domiciliado últimamente en Platón, 8 RL, Albuñón, Cartagena. Procesado por falta contra el orden público en causa ejecutoria 8/95, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Talavera de la Reina, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— Vº Bº: el Juez. Firmado y rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito. Y para que así conste y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Talavera de la Reina a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Número 13277

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL
NÚMERO ONCE DE MADRID**

Diligencias preparatorias: 11/60/95.
Nombre: Don José María García Rico.

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/60/95, por un presunto delito de abandono de destino o r., del Artillero don José María

García Rico, de 20 años de edad, hijo de Jesús y de Josefina, de estado civil..., de profesión..., y con D.N.I. número 51.937.764, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos Oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número Once, sito en P.º Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 28 de agosto de 1995.— El Juez Togado.

Número 13279

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 1.238/95, a instancias de Mutuamur, contra Juan Jiménez Valero, Antonio Cerezuela Pintado, INSS, TTSS, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 28 de septiembre de 1995, y hora de las 12, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios S.S., advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Cerezuela Pintado, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 12380

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 804/95, a instancias de don Manuel García López, contra empresa Carmen Barrancos Ángel, Construcción y Mantenimiento Herba, S.L., y Regional de Mantenimiento y Limpiezas, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a empresa Carmen Barrancos Ángel y Construcción y Mantenimiento Herba, S.L., que tuvo su domicilio en Alameda San Antón, 5, Cartagena, y Dr. Luis Calandre, 28, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre de 1995 y hora de 11,30 comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlos por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 13327

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en representación de Ginés Huertas Cervantes, S.A., contra Ángel Conesa Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

a) Terreno de secano de cabida 6.777,87 m², sita en la diputación de Santa Ana, del término municipal de Cartagena. Linda: al Norte, camino de Helipuerto de Santa Ana; Sur, con finca que se restó de la que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de

Cartagena, libro 269, folio 7, finca 21.116. Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.º, Cartagena, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será de un millón trescientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el mandamiento de ingreso en el B.B.V., sucursal de Avenida Reina Victoria, de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.— Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 13322

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 121/92, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de la mercantil Caja de Ahorros de Murcia, contra don Eusebio Fernández Marín y doña Antonia Sánchez Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes objeto de hipoteca y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de noviembre, 22 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano laborable, en el sitio del Peñón, paraje de Caneja, de este término municipal. Tiene de cabida nueve áreas y cuarenta y seis centiáreas; dentro de este trozo, y ocupando parte de la superficie expresada, existe una casa de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y un corral cubierto; la casa mide de superficie cien metros cuadrados y el corral cubierto, doscientos metros cuadrados. Linda: Este, porción que se segregó y vendió a doña María Dolores Fernández Sánchez; Norte, Rosa y Miguel Martínez Bermúdez; Sur, casa de Rodrigo Sánchez Moreno, intermediando servidumbre de entrada, hoy dicho señor y con un camino sin nombre, y Oeste, con un camino de servidumbre. La finca descrita es el resto de otra mayor, después de haber practicado una segregación. Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.111, libro 419, folio 29, finca número 28.351, inscripción 2. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— El Secretario.

Número 13325

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 515/94, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Silvestre J. Nicolás Quesada, José Nicolás Ruiz, Juan Nicolás Ruiz, Encarnación Quesada Nortes, Mariano Nicolás Ruiz, Josefa Oliva Pérez y Silvestre Nicolás Ruiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las 12,30 horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores

ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de abril de 1996, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º—Que el tipo para la primera es el de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Un trozo de tierra de riego, sita en término de Murcia, partido de El Raal, de superficie ochenta y seis áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Carmen Rubio Marín y Antonio Martínez y en parte Manuela Navarro Soler; Sur, carril de Los Galianes, Manuel Ruiz Ruiz y en parte Manuela Navarro Soler; Este, Manuel Ruiz Ruiz y Ramón Nicolás Marín, y Oeste, Diego José Jiménez, Manuela Navarro Soler y Manuel Martínez Nicolás y Amparo Martínez Nicolás.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, libro 105, de la Sección 5, folio 57 vuelto, finca número 13.127, inscripción 2.^a

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13362

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de cognición número 5/1995, instados por el Procurador doña María de los Reyes Azofra Martín, en nombre y representación de Antonio Molina Hernández, contra Friumed Murcia, S.L., por medio del presente se emplaza al referido demandado Friumed Murcia, S.L., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13281

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber que en el juicio de faltas número 115/94, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y cinco cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Luisa Navarro Moreno y Joaquín Frutos Nicolás, en concepto de autores penal y civilmente responsables de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago por iguales medias partes de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Luisa Navarro Moreno que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13282

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia

e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, se ha acordado citar a Manuel Reyes Gálvez García, D.N.I. número...no consta, nacido en...no consta, en fecha 6-1-67, hijo de Antonio y Concepción y con último domicilio conocido en la localidad de Era Alta, calle Carmen, número 27-1, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse, el día 20-11-95, a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del Juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Andrés Díaz López.

Número 13320

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 699/94, se tramitan autos de juicio de cognición a instancias de don Lorenzo Gil Mármol, representado por el Procurador doña Antonia Salinas Estañ, contra don Manuel García Giménez, fallecido y contra otros, en reclamación de 550.000 pesetas; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente, a fin de emplazar a los posibles herederos desconocidos del demandado fallecido don Manuel García Giménez, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos en debida forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos desconocidos del fallecido don Manuel García Giménez, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13321

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 428/94, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra María Dolores Bolea Serrano y José Agüera López, en reclamación de 8.871.343 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José Agüera López y doña María Dolores Bolea Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

Fincas registrales números 15.995, 12.951 y 9.311 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y fincas números 31.697, 31.721 y 3.815 del Registro de la Propiedad de San Javier, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13323

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA
(Sección F)**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 5/1993, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Mercantil Teruel Sánchez, S.L., Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo número 5/1993, instados Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra mercantil Teruel Sánchez, S.L., Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a mercantil Teruel Sánchez, S.L., Antonio Teruel Sánchez e Isabel Ros Manzanares y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las

responsabilidades por las que se despachó ejecución, la cantidad de 1.026.168 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13324

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Cristóbal Tomás Meseguer, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Jaime Velasco Salinas, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en los cuales se ha acordado requerir a los herederos de don Cristóbal Tomás Meseguer, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de quince días procedan al otorgamiento de escritura pública a favor del demandado respecto del local garaje objeto de autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se procederá a su costa a su otorgamiento de oficio.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los herederos de don Cristóbal Tomás Meseguer, libro, firmo y sello el presente edicto en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 13326

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en el juicio ordina-

rio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado bajo el número 325/93, seguido a instancia de don Anthony G. Peck, representado por don Jesús López-Mulet Martínez, contra don Norman Wilberforce Faulkner y cónyuge, artículo 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Apartamentos Las Sirenas, local comercial Sur, bloque XI (Golf Bar), de la Manga del Mar Menor (Cartagena), sobre reclamación de 870.765 pesetas, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y lo firmo, en Cartagena a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13328

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Rosario Barquero Beltrán, representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, contra don Juan Antonio Muñoz Martín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 634/92 a instancia de doña Rosario Barquero Beltrán, representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández y defendido por el Letrado don Miguel Bañón, contra don Juan Antonio Muñoz Marín, habiendo sido declarado en rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de doña Rosario Barquero Beltrán,

contra su cónyuge don Juan Antonio Muñoz Martín, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 7 de mayo de 1973, en Murcia; se mantienen los efectos y medidas hasta ahora vigentes, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Muñoz Martín, expido el presente que firmo en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial.

Número 13418

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Ibáñez López, en nombre y representación de María Antonia Pascual del Riquelme y Terror, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre reclamación por diferencias de retribuciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.152/95.

Dado en Murcia, 19 de junio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13400

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 766/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José María Sebastián Heredero y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 505.266 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses. En cuyos autos se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 1995 en la que se requiere a los demandados por el término de seis días para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, asimismo, se tiene por designado al Perito don José María Martínez Abarca, para el avalúo de los bienes embargados.

Y para que sirva el presente de requerimiento de títulos y dé traslado de la designación de Perito por un plazo de dos días para que puedan nombrar otro por su parte a los demandados, con el apercibimiento de tenerlos por conforme con aquél.

Expido el presente en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 13410

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE NOVELDA
(Alicante)**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 241/95, seguidos a instancia de Cía. Mercantil Uninter Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Pastor Marhuenda, contra mercantil Inexmar, S.L., con último domicilio conocido en Casa de los Pinos, paraje de la Sierra de la Cingla, de Jumilla (Murcia), de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Novelda a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 13401

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 375/95, promovido por Caja Rural de Almería, contra Bienvenida Solana Molina (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), en reclamación de 1.089.650 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Bienvenida Solana Molina (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

Finca registral número 11.247, inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Por medio del presente se da traslado del embargo practicado al esposo de la demandada don Pedro Serrano Mengual, a los solos efectos del artículo 144 del R.H.

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13517

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Alberto-Tomás San José Cors, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/1994, se tramita jura de cuenta, seguido a instancia de Luis Mazzuchelli Sala, con D.N.I./C.I.F., domiciliado en Lorca, representado por el Procurador don Luis Mazzuchelli Sala, contra Willen Pape, con D.N.I./C.I.F., domiciliado en Urbanización Todosol, parcela 328 Águilas, por el presente, se requiere a Willen Pape a fin de que en el término de diez días haga pago de la cantidad de 232.749 pesetas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Willen Pape, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia) a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13419

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montolíu, en nombre y representación de María Barceló Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de fecha 31-1-94, expediente 012493/TP.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.146/94.

Dado en Murcia, 14 de septiembre de 1994.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13421

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Maestre Zapata, en nombre y representación de Antonio Albaladejo Hernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre medida provisional de precinto de sondeo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.663/95.

Dado en Murcia, 5 de septiembre de 1995.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 13422

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor García Navarro, en nombre y representación de Florencio Molina Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.662/95.

Dado en Murcia, 5 de septiembre de 1995.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 13423

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Álvaro González, en nombre y representación de Pedro Álvaro González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante, Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre indemnización por residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.660/95.

Dado en Murcia, 5 de septiembre de 1995.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 13420

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montolíu, en nombre y representación de Juan Conesa López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General del INEM, versando el asunto sobre reintegro de cantidad de 270.210 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.363/94.

Dado en Murcia, 29 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13424

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Esbrí Montolíu, en nombre y representación de Enrique Vázquez Presedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre acta de infracción 6300/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 726/93.

Dado en Murcia, 30 de mayo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13425

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montolíu, en nombre y representación de Antonio José Martínez Rubio y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre resolución de 22-11-93 denegatoria de la subvención solicitada 9-11-93 con número 22.662 y número 2.976/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.326/94.

Dado en Murcia, 27 de septiembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13426

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montolíu, en nombre y representación de Jogacon, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción I/94001955.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 142/95.

Dado en Murcia, 25 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13431

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montolú, en nombre y representación de Diego Paredes Acosta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción 2.243/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 819/95.

Dado en Murcia, 25 de abril de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13529

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Jiménez-Cervantes, en nombre y representación de Sánchez Cano, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre sanción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.664/95.

Dado en Murcia, 5 de septiembre de 1995.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 13530

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Carlos Carmona Medina, en nombre y representación de Salvador Pérez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejero de Medio Ambiente, versando el asunto sobre orden de 25 de octubre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 11/95.

Dado en Murcia, 10 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13531

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Carmona Medina, en nombre y representación de Margarita López Infantes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre multa por infracción de normas sanitarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 447/95.

Dado en Murcia, 6 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 13569

BENIEL

E D I C T O

Presupuesto general, ejercicio 1995

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	92.200.000
2	Impuestos indirectos	16.000.000
3	Tasas y otros ingresos	47.600.000
4	Transferencias corrientes	151.348.040
5	Ingresos patrimoniales	200.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	22.421.000
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	26.000.000
Total ingresos		355.769.040

GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	91.990.298
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.025.000
3	Gastos financieros	14.400.000
4	Transferencias corrientes	32.145.673
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	117.050.000
7	Transferencias de capital	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	14.158.069
Total gastos		355.769.040

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995.

A) Plazas de funcionarios

Denominación	Núm. plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1
1.2. Interventor	1
1.3. Tesorero	1
2. Escala Administración General:	
2.1. Subescala Técnica	1
2.2. Subescala Administrativa	3
2.3. Subescala Auxiliar	3
3. Escala Administración Especial:	
3.1. Subescala Técnica Media	2
3.2. Subescala de servicios Especiales:	
a) Personal de Oficios	1
b) Policía Local	7
c) Cometidos Especiales	1

B) Personal laboral

Denominación	Núm. plazas
Operarios de Cometidos Varios	6
Operarios de Limpieza	5
Auxiliar de Biblioteca	1
Monitor Deportivo	1
Auxiliar Consultorio Médico	1

C) Personal eventual

Denominación	Núm. plazas
Coordinación Grupo de Gobierno	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, a 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde,
José Manzano Aldeguer.

Número 13570

YECLA**EDICTO**

Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1995, aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al presente ejercicio de 1995.

Los recibos se encontrarán al cobro, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 1995, pudiendo efectuar el ingreso de los correspondientes recibos en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en calle Epifanio Ibáñez.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde accidental, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Número 13485

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 1995, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar, con carácter inicial, el cambio de sistema de actuación de la U.E. 10 del P.G.O.U. de Cooperación a expropiación.

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Molina de Segura, a 22 de junio de 1995.—El Alcalde.

Número 13486

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Ensayos mecánicos y análisis de suelo del solar destinado al segundo Centro de Salud", realizadas por la mercantil Geos, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza

definitiva depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Molina de Segura, 31 de julio de 1995.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 13488

LORCA**Delegaciones genéricas a miembros de la Comisión de Gobierno y delegaciones especiales a otros concejales**

Por sendas Resoluciones de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 1995, y en los términos expresamente concretados en las mismas, se confieren las siguientes delegaciones:

*En los miembros de la Comisión de Gobierno que se indican, las delegaciones genéricas que se señalan:

-Don Francisco Fernández Lidón: Urbanismo, Obras y Contratación.

-Don Manuel Sevilla Miñarro: Economía, Hacienda y Patrimonio.

-Don Antonio Vidal Ruiz: Deportes y Transportes.

-Miguel Miras García: Servicios Sociales y Empresas Municipales.

-Doña María del Carmen García-Beas Pérez de Tudela: Mujer.

-Doña Mercedes Ruiz García: Educación, Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico.

-Don José Sánchez Fernández: Empleo y relaciones vecinales.

*En los Concejales que se relacionan, delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios que se expresan:

-Don Diego Ferra García: Agricultura y Agua Potable.

-Don Bartolomé Soler Sánchez: Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

-Don Matías Giner Bravo: Juventud y Festejos.

-Doña Catalina Toledo Campillo: Sanidad y Consumo.

-Doña Alicia Zambrano Torregrosa: Comercio, Turismo y Artesanía.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lorca, a 20 de julio de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 13543

PUERTO DE CARTAGENA

Autoridad Portuaria de Cartagena

ANUNCIO

Concurso público para la gestión portuaria de varada de buques mediante travelift

Objeto del concurso: La prestación, en régimen de concesión, del servicio portuario de varada en el muelle Alfonso XII del Puerto de Cartagena, para lo cual la Autoridad Portuaria de Cartagena entregará al adjudicatario una parcela de 2.500 metros cuadrados, debiendo éste aportar un travelift de al menos 180 toneladas de capacidad y todos los medios auxiliares necesarios para garantizar las operaciones de varada.

Bases del concurso: Las contenidas en el Pliego de Bases, Pliego de Cláusulas Concesionales y Pliego de Cláusulas de Explotación para la Gestión del Servicio Portuario de Varada de buques mediante Travelift, en el puerto de Cartagena, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y de conformidad con la aprobación del Ente Público Puertos del Estado.

Fianza provisional: Antes de la presentación de las solicitudes, deberán constituir una fianza de cien mil (100.000) pesetas.

Solicitudes: Deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite, s/n., mediante entrega en el Registro General, igualmente podrán ser enviadas por correo con una antelación mínima de 24 horas sobre el plazo establecido. Conteniendo la documentación que se especifica en las Bases 14 y 15 del Pliego de Bases.

Plazo de presentación: Se admitirán las proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las doce horas del último día.

El Pliego de Bases, Pliego de Cláusulas Concesionales y Pliego de Cláusulas de Explotación para el concurso de gestión del servicio portuario de varada de buques mediante travelift, estará de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de la Autoridad Portuaria.

Cartagena, 1 de septiembre de 1995.—El Presidente, José Luis Saura Roch.

Número 13476

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación provincial de Córdoba

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de iniciación del

expediente sancionador que se indica, por infracción a la normativa vigente en materia de transportes.

Expte.: CO-00125-G/94, contra Embutidos Pinar, S.A., con domicilio en Ctra. de Beniel, 5, Alquerías, 30580-Murcia.

Hechos denunciados: Circular careciendo de la tarjeta de transportes. Presente tarjeta de transportes expedida en febrero de 1992. Transporta 161 Kg. de panceta en un vehículo isoterma.

Infracción: Art. 142 a) LOTT.

Sanción: 15.000 pesetas.

LOTT: Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres.

ROTT: Real Decreto 1.211/1990, de 28/9 que la desarrolla.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el artículo 211 del ROTT, un plazo de quince días para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Córdoba a 21 de junio de 1994.—El Delegado provincial accidental, Rafael Román Torrealba.

Número 13477

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación provincial de Sevilla

EDICTO

Por el Servicio de Transportes de esta Delegación provincial se tramitan los expedientes de sanción, por infracción a la Normativa de Transportes, cuyos números de expedientes, titulares de los mismos y domicilios se expresan a continuación.

Notificaciones:

SE02684/94; José Iniesta Sánchez; Goya, 1, 3.º D, Las Torres de Cotillas (Murcia).

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en los domicilios que constan en los citados expedientes, e ignorándose la actual residencia de los interesados, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, del R.J.A.R. y P.A.C.

Sevilla, 8 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Manuel Vieira Díaz.